



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 217, relativa a derogación de cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0217]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 217, relativa a derogación de cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista, tiene la palabra D.ª Dolores Gorostiaga, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Gobierno del Sr. Rajoy ha decidido esta vez quitar la tarjeta sanitaria, es decir, el derecho a ser atendido por la sanidad pública a todos los españoles en paro que hayan agotado sus prestaciones y que emigren a otros países en búsqueda de trabajo o de formación por un periodo superior a 90 días.

Sí, Señorías, no lo podrán negar, la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, la de los Presupuestos Generales del Estado para el 2014, en una Disposición Final, concretamente la décimoprimer, ha modificado la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y ha introducido un nuevo requisito, un nuevo requisito para que todas aquellas personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, puedan tener derecho a la asistencia sanitaria.

El requisito es que tienen que residir en España. La Ley 16/2003 en la redacción dada a la misma por aquel famoso Real Decreto que citamos Pleno tras Pleno, aunque al Sr. Van den Eynde no le guste, exigía este nuevo requisito, el de residir en España a los extranjeros y el Reglamento de desarrollo establecía que no les serían de aplicación a los extranjeros que no estén autorizados ni registrados como residentes en España, el supuesto de haber agotado las prestaciones o subsidios de desempleo u otras de similar naturaleza, a efectos de su condición de beneficiario a las prestaciones sanitarias.

Es decir, Señorías, a partir de la entrada en vigor de esa Disposición Final de la Ley de Presupuestos para el 2014, también a nosotros, también a los españoles se les exige el requisito de residencia en España, a todos aquellos españoles que hubieran agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza para que sean, para que podamos ser beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria.

En definitiva, señoras y señores Diputados, esta nueva exigencia, nos afecta a todos los españoles que hayan agotado esas prestaciones del sistema de protección a quienes ahora sí mediante una modificación a través de la Ley de Presupuestos, se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, esto es, para mantener su derecho a la asistencia sanitaria en claro detrimento a su derecho de ciudadanía.

Además, la Ley de Presupuestos también añadió otra Disposición Adicional, esta vez al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que disponía, que a efectos del mantenimiento del derecho a las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español se entenderá que el beneficiario de las prestaciones tiene residencia habitual en España aun cuando haya tenido que salir al extranjero siempre que esas salidas no superen 90 días al año.

Señorías, estas dos Disposiciones normativas, estas dos nuevas disposiciones del Partido Popular plantean que ya no sirve la legislación anterior, que los españoles que hayan agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que salgan de España por un tiempo superior a 90 días, para buscar trabajo o para formarse o para reciclarse, perderán su derecho a la asistencia sanitaria en nuestro país.

Señoras y señores Diputados, Señorías del Partido Popular, han recogido en esta ley el concepto legal más restrictivo de nuestro ordenamiento jurídico, lo han extraído de la legislación de extranjería, y totalmente extraño concepto, totalmente extraño a la legislación de sanidad. Una legislación que regula el derecho a la protección, a la salud de los ciudadanos, que establece los derechos y los deberes de los poderes públicos y que configura un sistema nacional de salud de carácter público y universal, bueno al menos lo configuraba.



Ésta es una nueva restricción una nueva restricción que aplica el Partido Popular, una nueva restricción del derecho a la protección, a la salud que nos garantiza el artículo 43 de nuestra Constitución. Esta nueva restricción la adopta de nuevo el Partido Popular, esta nueva restricción la impone de nuevo el Partido Popular. Y la impone, Señorías, cuando fruto de sus políticas cientos de miles de españoles se ven obligados a salir de nuestro país, se ven obligados a salir de nuestro país en busca de empleo, de formación o de recualificación profesional.

Podría haber optado por poner en marcha políticas para fomentar el empleo, o poner en marcha medidas y prestaciones para al menos tutelar el derecho a la salud de todos los ciudadanos españoles, pero no, el Partido Popular ha vuelto a optar por imponer, por imponer restricciones, por privar de ese derecho a miles de sus ciudadanos cuando más necesitan el apoyo de un Estado, cuando más necesitan el apoyo de su Estado, cuando se tienen que ir a buscarse la vida, porque aquí no encuentran ni una sola de las oportunidades, Señorías, que ustedes les prometieron.

Señores del Partido Popular, díganle a sus homólogos en el Gobierno de España que deroguen estas modificaciones. Y como son muy rápidos para recortar y bastante lentos para rectificar, yo les rogaría que desde aquí, desde Cantabria no le retiren la tarjeta sanitaria a todos esos jóvenes, la mayoría, y no tan jóvenes cántabros que han tenido que salir a buscar trabajo o a formarse, que se han ido a otros países.

No les retiren la tarjeta y además entre todos trabajemos para ver si de una vez por todas conseguimos meterle en la cabeza al Partido Popular que necesitamos recuperar la universalidad de nuestro sistema nacional de salud, que ya no es tanto fruto de su gestión, que cada día nuestro sistema es menos universal y menos gratuito.

Y esto, ni más ni menos que esto es lo que les proponemos en esta proposición no de Ley que presentamos hoy al Parlamento. Una proposición no de Ley que está basada en preservar el derecho que la Constitución nos otorga, en decirles que no pueden seguir así, imponiendo restricciones a los derechos de los ciudadanos y haciéndolo por la puerta de atrás, en disposiciones adicionales a otras leyes que no tienen nada que ver con lo que se trata, en momentos de confusión puntuales pero siempre por sorpresa y sin consensuarlo con nadie.

Que no lo hagan, que centren sus esfuerzos en recuperar la economía y en crear empleo para que no se tengan que ir y que cuando se vayan les protejan no les dejen desprotegidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Concepción Solanas por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes señoras y señores Diputados.

El proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2014, tal y como ha comentando la portavoz del Grupo Socialista, incorpora una nueva Disposición Adicional a la Ley de la Seguridad Social. Se trata de la pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, y señala que para poder mantener el derecho a las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, el beneficiario no podrá superar los 90 días de estancia en el extranjero a lo largo de cada año natural.

Esta enmienda se complementa con otra que modifica la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y añade un supuesto en el apartado 2 del artículo 3 que define quién ostenta la condición de asegurado. Y ostenta la condición de asegurado quien ha agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, quien se encuentra en situación de desempleo, quien no acredite la condición de asegurado por cualquier otro título y quien resida en España.

En este último punto, la necesidad de residir en España, es el que queda definido en esta modificación. Si se pasan más de 90 días fuera se considera que ya no se reside en el país; Señorías, estamos ante una medida que confirma lo que ya denunciábamos desde nuestro Grupo hace un año, el Real Decreto Ley 16/2012 de 24 de abril, además de instaurar el copago farmacéutico, dejó también sin cobertura sanitaria a los extranjeros en situación irregular. Es decir, eliminó el derecho a la atención sanitaria universal. Y no se hizo para ahorrar, como ha reconocido en esta misma tribuna la Consejera de Sanidad en alguna ocasión.

En fechas anteriores a esta reforma sanitaria, bastaba con estar empadronado para tener derecho a la atención sanitaria. A partir del 1 de septiembre del año 2012, se deja de atender a los inmigrantes, como reconocimiento de un derecho y se pasa a atenderles por caridad. Cada vez hay más sectores excluidos del acceso a la salud.

Si seguimos así, acabaremos como en Grecia, donde si no has cotizado en el año anterior, no tienes derecho a la atención primaria.



Señorías, teniendo en cuenta que el número de parados que tenemos en España y que la inmigración económica forzada es una de las salidas al grave problema de desempleo que estamos sufriendo, un amplio sector de la población, sobre todo jóvenes, pueden verse afectados por una medida que desde nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos injusta e innecesaria.

El desempleo juvenil se ha convertido por mor de la crisis en uno de los problemas más graves del país, pese a ello, creemos que por encima de la palabrería hueca, no es mucho lo que se hace para mantenerlo en niveles más o menos aceptables. Y en lugar de trabajar por mejorar esta realidad, se plantea una medida que supone un castigo, una medida que afecta especialmente a los jóvenes que salen fuera de nuestro país a buscar trabajo. Si sales del país y vuelves a los 90 días, porque tu proyecto ha fracasado, estarás sin prestación sanitaria.

Señorías, se habla mucho de estimular a los emprendedores, se habla mucho de estimular la iniciativa. Hay cosas que suenan muy bien, pero hay que respaldarlas con hechos y los hechos ¿qué nos dicen? Que se penaliza la iniciativa, que los parados de larga duración pueden estar 91 días intentando encontrar trabajo en el extranjero y si no lo consiguen y vuelven a casa, porque han agotado sus recursos, se quedan sin prestación sanitaria. Así premiamos la iniciativa de nuestros parados, así premiamos la capacidad de emprendimiento.

Edisson dijo: "Haced la primera bombilla fue muy fácil, solo tuve que tirar las 999 que salieron mal". En España a Edisson, después de la primera bombilla, según esta normativa, le hubiésemos dejado sin médico. Y nosotros, ahora seguiríamos utilizando velas, como en la Edad Media.

Señorías, hay otra manera de hacer política, ustedes mismos tienen otras maneras en otras Comunidades Autónomas, en concreto en Extremadura han sacado un nuevo Real Decreto de ayudas de protección social urgente, que se aprobará de manera inmediata.

Lo que les pedimos desde esta tribuna es actuar a favor de nuestros jóvenes, lo que les pedimos desde esta tribuna es actuar a favor de los parados de larga duración. Lo que les pedimos desde esta tribuna es recuperar la universalización del derecho a la asistencia...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: ...sanitaria. Lo que les pedimos -y ya acabo, Presidente- en definitiva, es que no retiren la tarjeta y la asistencia sanitaria a los cántabros que se ven obligados a emigrar fuera de nuestra Comunidad, para ganarse la vida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular.

Tiene la palabra, D. Eduardo van den Eynde, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sr. Presidente.

Señora Solanas, usted es que no se entera de nada. Usted es que directamente no se entera y claro, sube aquí y dice unas cosas que no puede ser. O sea, ¿cómo puede usted decir que el español que ha acabado una prestación por desempleo y reside fuera de España y si reside el día 91 pierde la prestación? Cuando vuelve, una de las cosas que deja clara la normativa actual es que en el momento que incorpora la residencia a España, recupera el derecho. O sea, si hay algo que ha quedado claro es precisamente eso, si no tendrá el derecho y pierde el derecho, si establece la residencia fuera de España.

Pero es que dice usted: "es que vamos a acabar como en Grecia". Es que si ustedes, sobre todo ustedes, hubieran gobernado aquí cuatro años más, no les quepa ninguna duda de que hubiéramos acabado como Grecia, o peor.

Porque, claro, ustedes son muy generosos a la hora de implantar los derechos, sin tener en cuenta lo que eso supone en cuanto los costes. Y lo que parece mentira es que esta norma no existiera previamente y es voy a explicar por qué.

En primer lugar, hoy vienen ustedes aquí a decir que les preocupa mucho el derecho a la cobertura sanitaria de los parados de larga duración que han fijado su residencia fuera de España.

Y yo les digo ¡Caramba!, ¿por qué no les preocupaba el derecho a la cobertura sanitaria de los parados de larga duración que vivían en España? Porque ustedes no lo reconocían. Es que lo ha reconocido el Gobierno del Partido



Popular y hablamos de millones de personas, no hablamos de los miles de personas que puedan estar buscando, o no, su trabajo fuera de España.

Parece absolutamente lógico vincular el derecho a la cobertura sanitaria a la residencia. Porque, sino, ocurren las perversiones que estaban ocurriendo y que precisamente no las protagonizan, fundamentalmente, ciudadanos españoles. Sino que aquí se da la tremenda paradoja de que una persona extranjera residente en España que ha trabajado, ha tenido derecho a una prestación por desempleo, a un subsidio y lo ha finalizado, sacaba la tarjeta sanitaria europea, volvía a residir a su país de origen y la cobertura sanitaria con carácter indefinido se facturaba a España.

A ustedes, eso les parece lo normal. Es decir que nosotros paguemos la asistencia sanitaria de todos los europeos que en un momento determinado de su vida cotizaron en España y tuvieron derecho a una prestación por desempleo. Eso les parece normal; no, eso no es lo normal.

En primer lugar, la gente que va a buscar y tiene la residencia fijada en España, porque no ha superado un periodo de más de 90 días fuera de España; por lo cual pasa a una situación de residente en otro país tiene derecho absoluto y pleno a la cobertura sanitaria.

Si hubiese pasado ese periodo, lo pierde pero lo recupera en el momento -en el día uno- en que vuelve a residir en España. Y mientras no es residente español, una de dos, o está contribuyendo al sistema sanitario del país en el que reside, y por tanto lo percibe o me dirán ustedes qué está haciendo esa persona.

Porque, desde luego, en el caso de la gente que se está formando, aparte de que hay la obligación de suscribir una serie de seguros, de cobertura escolar, etc.,etc., están plenamente cubiertos.

Es decir, lo único que están ustedes abogando es porque nosotros paguemos la asistencia sanitaria, se produzca donde se produzca, de un ciudadano resida donde resida, con tal de que haya una condición previa. Y es que haya tenido un subsidio de desempleo en nuestro país. ¿O sea, se dan cuenta de la locura? ¡Claro!, el que legisló en su día, supongo que esto no lo pensó; supongo que no lo pensó. Pero como ocurre en estas situaciones, el que conoce la trampa la ejecuta.

¿Y qué ha ocurrido aquí? Pues que la gente que ha tenido un trabajo temporal ha generado una prestación por desempleo, ha sacado la tarjeta sanitaria europea, se ha vuelto a su país. Y ese país, nos factura a nosotros la asistencia sanitaria de esa persona por el resto de los días. Y ¡claro!, luego se extrañan ustedes, efectivamente, de que haya que hacer reformas. Porque lo que ustedes plantean es absolutamente insostenible.

Y de hecho, en la insostenibilidad hemos estado. Y cerca de la quiebra hemos estado precisamente por legislar con esos criterios y no tener en cuenta los costes y las repercusiones que previenen este tipo de medidas.

Les digo, no se preocupen tanto por la situación de los parados de larga duración que no residen en España cuando no se han preocupado nunca de la cobertura sanitaria de los parados de larga duración que viven en España, que son muchos millones de personas. De esos no se habían preocupado. Y nos vienen ahora con esta cantinela, que a ciudadanos españoles prácticamente no tiene afectación ninguna, pero que va a acabar de una vez por todas con los abusos de personas que en su día residieron en España y cuyos países ahora quieren que nosotros les sigamos pagando la asistencia sanitaria por los siglos de los siglos. Por supuesto, no vamos a aprobar esta proposición no de Ley porque no tiene ni pies ni cabeza.

Y usted, Sra. Solanas, por favor léase las leyes antes de debatir y no diga esas cosas, porque lo que está diciendo es que es radicalmente falso porque no se ha leído el texto de la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D.^a Dolores Gorostiaga por un tiempo de tres minutos.

Les ruego silencio por favor.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Se pongan como se pongan, Sr. Van den Eynde, las evidencias no se pueden negar.

Y por mucho que... según usted son pocos los que se van; a los padres de los que se van, no les parecen pocos. Es poco lo que se cobra cuando hablamos de copagos; al que lo paga tampoco le parece poco porque se añade lo demás. Los que vienen, según el Sr. Van den Eynde vienen a gustar.



Sr. Van den Eynde, estamos hablando de un derecho de ciudadanía y estamos hablando de los españoles; porque a los inmigrantes ya se la liaron ustedes antes, se la liaron en el anterior recorte, ahora estamos hablando de los españoles.

Y no pueden ustedes negar, por más que lo intenten, maquillar o sacar a relucir a Zapatero, o a los gobiernos anteriores; que ha sido el Sr. Rajoy, Presidente de este país y a la vez Presidente del Partido Popular en España y ustedes con el Sr. Diego a la cabeza en Cantabria, los que han decidido quitar el derecho a ser atendidos por la Sanidad pública, a todos aquellos que se van, que se tienen que ir de nuestro país y de nuestra Región en busca del trabajo que no encuentran aquí. De aquel trabajo que el Sr. Rajoy les dijo que iban a tener en el mismo momento en que él gobernara: "cuando yo gobierne se acaba el paro" -dijo el Sr. Rajoy-.

Y que les dijo al Sr. Diego que él necesitaba 100 días. No iba a ser tan inmediato como el Sr. Rajoy, pero el Sr. Diego en 100 días iba a hacer lo mismo.

Pues señores, han sido ustedes los que se lo han quitado sin avisar, a escondidas, mediante una enmienda, una Ley que no tiene nada que ver con la Sanidad.

Y lo decía la Sra. Solanas, a la que la agradezco el apoyo. Primero, los inmigrantes sin papeles; después otros colectivos, lo intentaron con los jóvenes de más de 26 años, ahora los que se tienen que ir en búsqueda de las oportunidades que aquí no encuentran.

Señores del Partido Popular, han dejado ustedes de considerar la atención sanitaria como un derecho universal. Han vuelto a considerar su vinculación con las cotizaciones sociales, con el aseguramiento. Y el mejor valor de nuestro sistema sanitario público, el de la solidaridad de las rentas altas con las bajas, de los sanos con los enfermos, de los jóvenes con los mayores, se lo están cargando día a día con sus medidas. Y ésta es una medida más que no supone ahorro –hasta ustedes lo reconocen- que sí supone una clarísima injusticia y que castiga doblemente a los que se tienen que ir.

Algunas Comunidades Autónomas han manifestado ya como en anteriores ocasiones que ustedes han recortado derechos, que van a seguir atendiendo a sus ciudadanos. Como están haciendo, por cierto, con todos aquellos a los que ustedes les han ido dejando por el camino.

Lo que les pedimos hoy, que hagan lo mismo. Pero ustedes no lo consideran oportuno. Pues allá ustedes con sus decisiones.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de la proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto queda rechazada la proposición no de Ley N.º 217.